

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS,
DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	53
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	53



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de éstas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que, por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso Común. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



Limitaciones al alcance

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q3,449,928.82, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro Municipalidad Magdalena Milpas Altas y una Cuenta Receptora Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2021 (Q)
1	3001078360	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad Magdalena Milpas Altas	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3,449,928.82
2	3001002532	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	0.00
Total				3,449,928.82

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la



municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2021 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció la deficiencia falta de realización de depósitos inmediatos de los ingresos.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q821,749.80; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General un saldo acumulado de Q7,532,318.95; de lo anterior, se evaluó una muestra por un valor de Q1,100,000.00, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,494,642.56; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.03 De Oficina y Muebles y 1232.06 De Transporte, por un valor de Q1,201,036.98, se verificó que el saldo de la subcuenta de transportes no es razonable, en virtud que se estableció la existencia de activos en mal estado sin gestión de baja de inventario; asimismo, el saldo de la subcuenta de oficina y muebles es razonable; sin embargo, se estableció la falta de actualización en registros de tarjetas de responsabilidad.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos, presenta en el Balance General el saldo de Q1,351,885.46; se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q7,745,019.90; de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no



común que están en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo de Q32,387,086.12; de lo cual se evaluó una muestra por un valor de Q11,193,591.98, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q12,087.35; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q28,745.34; de acuerdo a muestra seleccionada y evaluada, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q169,699,588.67, de lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, por la cantidad de Q12,435,632.35, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q301,440.42; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q113,167.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q529,538.35; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Otros Ingresos no Tributarios

La Cuenta Contable 5129 Otros Ingresos no Tributarios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q237,501.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q354,698.85; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q2,138,933.20; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó durante el ejercicio fiscal 2021, la cantidad de Q2,891,330.24; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable; sin embargo, se estableció la deficiencia contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2021, ascendieron a la cantidad de Q573,063.85; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Depreciación y Amortización

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, ascendió a la cantidad de Q16,905,630.93; evidenciándose en la limitación al alcance que no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, debido a que los gastos no corresponden a éste período fiscal, por lo que no se puede opinar sobre la razonabilidad de la cuenta.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q84,450.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2021, la Cuenta Contable 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público, ascendieron a la cantidad de Q6,600.00; se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 57-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q15,669,498.24, el cual tuvo una ampliación de Q10,535,096.55, para un presupuesto vigente de Q26,204,594.79, percibiéndose la cantidad de Q16,212,535.28 (61.87% en relación con el presupuesto vigente).

El aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondientes al mes de diciembre 2021, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto Petróleo y sus derivados, fueron acreditados por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2022, por un monto de Q689,483.35, según se evidencia en las Formas 7-B Ingresos Varios, emitidas en enero 2022; sin embargo, en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, no fue registrado como tal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q15,669,498.24, el cual tuvo una ampliación de Q10,535,096.55, para un presupuesto vigente de Q26,204,594.79, ejecutándose la cantidad de Q14,740,056.03 (56.25% en relación con el presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2022 de fecha 04 de enero del 2022.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q10,535,096.55 y transferencias por un valor de Q4,633,388.48 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre 2021, suscribió convenios, siendo los siguiente:

NÚMERO DE CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	MONTO
S/N	16/03/2021	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	Convenio entre la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez y la Asociación de Municipalidades de Sacatepéquez de la República de Guatemala -AMSAC-	Q36,000.00
22-2021	22/06/2021	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE	Construcción Sistema de Alcantarillado Pluvial 4ta, 5ta. Calle y 4ta. Avenida Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.	Q1,757,534.09

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que, al 31 de diciembre de 2021, no adquirió préstamos con ninguna institución.



Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q91,050.00, efectuadas durante el período 2021, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	6,000.00
Planilla de Jubilados	16,200.00
Subsidios	19,200.00
Fondo Rotativo	550.00
Funerarias	2,500.00
Instituto Nacional de Educación Básica Por Cooperativa	40,000.00
Total	84,450.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	3,600.00
Cuota Ordinaria "AMSAC"	3,000.00
Total	6,600.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 11 concursos, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 0 y se publicaron 742 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2021.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor (Q)	Modalidad	Estatus
1	14850680	Construcción Sistema de Alcantarillado Pluvial para la 1ra, 4ta, 5ta Calle y 4ta Avenida Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.	1,756,097.56	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
2	14353512	Construcción Pozo(s) Mecánico, 2da Avenida zona 1, Cabecera Municipal Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.	2,730,487.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Terminado Adjudicado
3	13928732	Adquisición y abastecimiento de 130,000 toneles de agua potable a través de camión cisterna, para el Municipio de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.	897,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor (Q)	Modalidad	Estatus
1	E493896953	Pago de servicio de energía eléctrica utilizados en los diferentes servicios públicos y por comisión de recaudación de tasa Municipal correspondiente al mes de septiembre del año 2021.	80,818.81	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	Publicado
2	E489991149	Compras de material para la construcción de un muro de contención en la Aldea de San Miguel de este Municipio, este trabajo esta a cargo del Departamento Municipal de Planificación de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas.	17,123.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E489953840	Servicios de pintado e instalación de una Cisterna de 30 toneles para camión con número de placas O509BBS Camión propiedad de la Municipalidad. Este trabajo está a cargo del Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas.	24,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al Cumplimiento de Leyes y



Regulaciones aplicables, que merezcan ser reveladas en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se



utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo con la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor
Juan Francisco Perez Mendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO
SACATEPEQUEZ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

En la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización, no se pudieron aplicar procedimientos de auditoría referente a la ejecución de los gastos registrados en esta cuenta contable, en virtud de ser gastos del período anterior al auditado.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Licda. CLAUDIA LETICIA SANDOVAL HERNANDEZ
 Coordinador Gubernamental




 Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
 Supervisor Gubernamental





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS
 DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2021

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	3,449,928.82	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	12,087.35
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,449,928.82	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	12,087.35
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	12,087.35
1133 Anticipos	821,749.80	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	821,749.80	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,271,678.62	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	28,745.34
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	28,745.34
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	28,745.34
1231 Propiedad, y Planta en Operación	7,532,218.95	Total de PASIVO	40,832.69
1232 Maquinaria y Equipo	1,494,612.56	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	1,351,885.46	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	7,345,019.90	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	735,102.05	3112 Resultados del Ejercicio	-16,823,369.89
1238 Bienes de Uso Común	32,387,086.12	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-97,379,317.81
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	51,266,055.04	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	169,699,586.67
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	51,266,055.04	Total de Patrimonio Municipal	55,496,900.97
Total de ACTIVO	55,537,733.66	Total de PATRIMONIO NETO	55,496,900.97
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	55,537,733.66
		Total Pasivo + Patrimonio	55,537,733.66



José Denis Azurdia Pichol
 Director Financiero

Juan Francisco Pérez Méndez
 Alcalde Municipal

Erick Alexander Méndez Aragón
 Encargado de Contabilidad

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
 munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2021 al 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,776,902.93
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,776,902.93
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	414,607.42
5111	Impuestos Directos	301,440.42
5112	Impuestos Indirectos	113,167.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	808,769.15
5122	Tasas	529,538.35
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	41,729.80
5129	Otros Ingresos no Tributarios	237,501.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	410,320.32
5141	Venta de Bienes	55,621.47
5142	Venta de Servicios	354,698.85
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,272.84
5161	Intereses	4,272.84
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,138,933.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,138,933.20
6000	GASTOS	20,600,272.82
6100	GASTOS CORRIENTES	20,600,272.82
6110	GASTOS DE CONSUMO	20,370,025.02
6111	Remuneraciones	2,891,330.24
6112	Bienes y Servicios	573,063.85
6113	Depreciación y Amortización	16,905,630.93
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	139,197.80
6142	Otras Pérdidas	139,197.80
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	91,050.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	84,450.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	6,600.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-16,823,369.89


Erick Alexander Méndez Aragón
Encargado de Contabilidad


Juan Francisco Pérez Méndez
Alcalde Municipal


José Denis Azurdia Pichol
Director Financiero

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS			
PERIODO DEL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
CLASE	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
INGRESOS			
INGRESOS ORDINARIOS			Q 1,637,969.73
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 414,607.42	
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 808,769.15	
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 63,391.35	
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 346,928.97	
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 4,272.84	
OTROS INGRESOS ORDINARIOS			Q 14,574,565.55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,138,933.20	
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,435,632.35	
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS			Q 16,212,535.28
EGRESOS			
TIPO DE GASTO	EGRESOS POR PROGRAMA		
01	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,536,239.09	
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Q 6,540,951.11	
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q -	
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 361,085.08	
17	SEGURIDAD INTERGRAL	Q 759,978.97	
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 487,500.31	
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 2,329,554.33	
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 399,447.06	
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Q 152,700.08	
28	CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	Q -	
94	ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDAD PÚBLICA	Q -	
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 172,600.00	
TOTAL EGRESOS EJECUTADOS			Q 14,740,056.03
SUPERAVIT			Q 1,472,479.25

FERMIN BENEDICTO AJIN QUIEJ
Encargado de Presupuesto

JOSE DENIS AZURDIA POCHOL
Director Financiero Municipal

JUAN FRANCISCO PÉREZ MENDEZ
Alcalde Municipal

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

1

Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez
Guatemala, C. A.
Teléfono. 7725-4673

El objeto es permitirnos presentarles los informes de los Estados Financieros que fueron preparados para la administración municipal dirigida por el Alcalde Municipal y su Honorable Concejo Municipal, para que se informen sobre cómo se encuentra la municipalidad financieramente, realizado el 31 de diciembre del año 2021; de acuerdo con las regulaciones fiscales y las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país, como el Artículo 87, 90 y 98 del Código Municipal, Artículo 31 y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), y que son de observación obligatoria para todas las instituciones gubernamentales de Guatemala

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 50 del Decreto 101-97 y sus modificaciones establece en el segundo párrafo que todas las municipalidades y sus empresas: "Deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal." Y de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior, Modificado según decreto 13-2013 artículo 30 en el cual plasma que "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

2

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales (SICOINGL) avalado y autorizado por el Ministerio de Finanzas públicas y Contraloría General de Cuentas, el cual tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL) es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No. 6

Caja (Cuenta Contable 1111):

Durante el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio Fiscal 2021, no quedó ningún depósito pendiente de realizar ni operar; ya que se realizaron todas las transacciones correspondientes.

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1ra. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

3

NO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	INGRESOS	
		DAI	PAI
1111.01.00	CAJA PRINCIPAL (Ingresos Propios Municipales)	1,107,358.55	1,107,358.55
SALDO FINAL AL 31/12/2021		0.00	

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en el Banco De Desarrollo Rural Sociedad Anónima, y en el Banco Inmobiliario Sociedad Anónima, los cuales pertenecen al sistema Bancario Nacional; y las cuales conforman el fondo común y receptor de fondos de Gobierno Central. Al 31 de diciembre del año 2021 el saldo de la cuenta bancos ascendió a la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS, (Q 3,449,928.82)** el cual corresponden a fondo común municipal.

Cuenta Bancos (1112) comprobación presupuestaria:

Se procedió a realizar la integración del saldo de cuenta CUT. UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD MAGALENA MILPAS ALTAS con No. Cuenta 3001078360 al 31/12/2021, tomando como base el saldo inicial al 01/01/2021, comprobación que no dio diferencia como resultado, dicha comprobación se describe a continuación; no así la cuenta CTA. RECEPTORA DE APORTES CONSTITUCIONALES con No. Cuenta 3001002532 que tiene una diferencia por Q.1093.72 que corresponde a intereses generados que fueron acreditados el día 31/12/2021 y fueron trasladados respectivamente en el mes de enero del año 2022.

Cuenta	Descripción	Valor
3001078360	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUES /BANCO DE DESARROLLO RURAL.	3,449,928.82
3001002532	CUENTA RECEPTORA DE APORTES CONSTITUCIONALES/BANCO DE DESARROLLO RURAL.	1093.72

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

4

17013088900	CUENTA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ/ INMOBILIARIO S.A.	0.00
Saldo total al 31/12/2021 saldo físico		3,449,928.82
Saldo Según Balance General		3,449,928.82
Saldo Según Boletín de Caja de Movimiento Diario		3,449,928.82
Diferencia		0.00

ESCRITURAL	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 4,681.07
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 7,107.91
202	PRIMA DE FIANZA	Q 298.37
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,574,117.73
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 1,334.79
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 3,158.09
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 405,496.17
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 43,866.96
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 608.49
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 5,060.33
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q 15,001.64
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 3,489.60
32-0101-0006-0-0-1	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 46.58
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 189,988.03
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 88,337.79
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 8,684.00
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 200.20
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 36.27
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q 50,930.78
31-0101-0004-231-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCION), CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. / INVERSION	Q 34,877.11
31-0101-0004-232-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CUENCA RIO PLATANITOS, CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. / INVERSION	Q 12,319.61
31-0101-0004-338-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA 1RA., 4TA., STA. CALLE Y 4TA. AVENIDA CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ / INVERSION	Q 287.30
TOTAL, DE FONDO COMUN AL 31-12-2021		3,449,928.82

NOTA No. 8

ANTICIPOS A CONTRATISTAS (Cuenta Contable 1133 01)

Al realizar la revisión y cuadro de la cuenta 1133 de anticipos, se constató que dicha cuenta al 31 de diciembre del 2021, cuenta con un saldo de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL**

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

5

SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q 821,749.80), dicho saldo está integrado por los proyectos que están en proceso de construcción al 31 de diciembre del año 2021, dicha cuenta se encuentra cuadrada e integrada sin diferencia alguna.

La integración de la cuenta se presenta a continuación según el sistema SICOINGL.

No	EX P	CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FOR AMORTIZAR
1	48	PORRAS,RIVERA,I VAN,ESTUARDO	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CUENCA RIO PLATANITOS, C	Q 250,011.73
2	50	ARREAGA,CARDE NAS,,BILLY,GUBE RT'S	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCION), CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS	Q 383,646.67
4	51	CARRETERAS Y CASAS, SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCCION POZO(S) MECANICO, 2DA. AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 148,834.20
3	52	PCS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA 1RA., 4TA., 5TA. CALLE Y 4TA. AVENIDA CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q 39,257.20
TOTAL, DE LA CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021				Q 821,749.80

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al realizar la revisión de cada una de las cuentas que integran el inventario municipal se constató que dichas cuentas en su conjunto mostraron un saldo Según Sistema SICOINGL, de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS (Q.51,266,055.04)**, el cual coincide con el saldo que muestra el balance general al 31 de diciembre del año 2021, el saldo del inventario muestra un saldo de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL TRIENTA Y CINCO QUETZALES CON CATORCE CENTAVOS (Q. 43,521,035.14)** lo que refleja una diferencia de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.7,745,019.90)**, que corresponde a Construcciones en proceso. A continuación, se muestra la integración de las cuentas que integran el inventario:

Cuenta Contabilidad	RESUMEN	Saldo Inicial	Deudor	Acreedor	Saldo Final
1231 1 0	Edificios	Q 6,432,318.95	Q 1,100,000.00	Q -	Q 7,532,318.95
1232.02.00	Maquinaria y Equipo de construcción	Q 39,000.00	Q -	Q -	Q 39,000.00
1232.03.00	De Oficina y Muebles	Q 666,755.98	Q 26,650.00	Q 7,044.00	Q 686,361.98
1232.03.00	Medico-Sanitario y de laboratorio	Q 7,900.00	Q -	Q -	Q 7,900.00

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

6

1232.05.00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q 79,626.70	Q 3,895.00	Q -	Q 83,521.70
1232.06.00	De Transporte	Q 628,682.80	Q 20,990.00	Q 134,997.80	Q 514,675.00
1232.07.00	De Comunicaciones	Q 140,532.39	Q -	Q -	Q 140,532.39
1232.08.00	Herramientas	Q 22,651.49	Q -	Q -	Q 22,651.49
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q 1,351,885.46	Q -	Q -	Q 1,351,885.46
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q 769,001.00	Q 31,811.05	Q 45,710.00	Q 755,102.05
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q 2,293,494.14	Q 11,193,591.98	Q 1,100,000.00	Q 32,387,086.12
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Q 32,431,848.91	Q 12,376,938.03	Q 1,287,751.80	Q 43,521,035.14

NOTA No. 10

1234 0 0 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Las construcciones en proceso son obras físicas que fueron iniciadas, pero no fueron concluidas en el ejercicio, por lo que se convierten en obras de arrastre para el Ejercicio 2022, las cuales están integradas por: Anticipo, según fianzas registradas en la cuenta Contable 1133 1 0, ver Nota No.8; y proyectos que se encuentran en obras de arrastre. Al 31 de diciembre del año 2021 La cantidad asciende a **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIEZCIENUEVE OUEZTALES CON NOVENTA CENTAVOS.(Q.7.745.019.90)**

Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común						
NO.	SMIP	PROYECTO	SALDO INICIAL	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
1	231	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCION), CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q 452,220.00	Q 442,949.54	Q -	Q 895,169.54
2	232	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CUENCA RIO PLATANITOS, CABECERA MUNICIPAL DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q 4,083,722.84	Q -	Q -	Q 4,083,722.84
3	334	CONSTRUCCION POZO (MECANICO) 2DA AVENIDA ZONA I CABECERA MUNICIPAL	Q -	Q 1,206,316.00	Q -	Q 1,206,316.00
4	338	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA 1ERA., 4TA., 5TA. CALLE Y 4TA. AVENIDA CABECERA MUNICIPAL, MAGDALENA MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	Q -	Q 1,559,811.52	Q -	Q 1,559,811.52
TOTAL DE CONTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			Q 4,535,942.84	Q 3,209,077.06	Q -	Q 7,745,019.90

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

7

NOTA No. 11

BIENES DE USO COMUN (Cuenta 1238 0 0)

Está integrada por las obras finalizadas y que son de uso común para la población del municipio; como lo son los Adoquinamiento, pavimentos y asfaltados de calles, mejoramiento de calles de terracería, canchas polideportivas; también las obras de distribución de agua y alcantarillados municipales para prestar los servicios básicos a la población al 31 de diciembre del año 2021 la cantidad asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON DOCE CENTAVOS, (Q. 32,387,086.12).**

A continuación, se presenta el listado de obras que integran la cuenta.

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	DESCRIPCION	MONTO
1238 00 00	1	Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Construcción De Tratamiento De Aguas Residuales En 4a. Avenida Final, San Miguel Milpas Altas, Municipio De Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 135 Según Acta No. 01-2013 De Fecha 05/02/2013	Q 169,190.00
1238 00 00	1	Restauración Lavadero Con Pileta Entre 6ta. Ave. Y 1a. Calle Zonas 4 Y 5, Colonia El Membrillal, Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 133 Según Acta No. 02-2013 De Fecha 27/04/2013	Q 114,567.88
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle , A Través De Adoquinamiento, 1ra Ave. Zona 1 Aldea Buena Vista, Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez, Smip: 121 Según Acta No. 03-2013 De Fecha 15/05/2013	Q 1,172,168.21
1238 00 00	1	Mejoramiento Sistema De Agua Potable (Cambio De Línea De Conducción), Magdalena Milpas Altas., Smip: 139 Según Acta No. 04-2013 De Fecha 16/05/2013	Q 322,826.79
1238 00 00	1	Mejoramiento Sistema De Alcantarillado Sanitario, Entre 1ra. Y 4ta Ave. Zona 2, Aldea San Miguel, Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez., Smip: 136 Según Acta No. 06-2013 De Fecha 08/08/2013	Q 512,980.50
1238 00 00	1	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Hunapu, A Través De Aplicación De Pintura Y Construcción De Rampa De Emergencia, Municipio Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 138 Según Acta No. 07-2013 De Fecha 27/08/2013	Q 439,103.50
1238 00 00	1	Construcción Sistema De Aguas Pluviales, Entre 5ta. Calle Y 6ta. Ave. Zona 1, Cabecera, Smip: 137 Según Acta No. 08-2013 De Fecha 05/09/2013	Q 1,584,692.00
1238 00 00	1	Construcción Sistema De Agua Pluviales, En Primera Avenida Zona 1 Aldea Buena Vista Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez Fase 1	Q 101,275.67
1238 00 00	1	Conservación Calle 5ta. Calle B Colonia Mirasol Zona 2, Camino Hacia Parque Ecológico Corazón De Agua, Cabecera Municipal, Magdalena M.A., Smip: 124 Según Acta No. 581246 De Fecha 16/10/2012	Q 86,150.00
1238 00 00	1	Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Colonia El Campo Aldea San Miguel, Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 167 Según Acta No. 02-2014 De Fecha 28/04/2014	Q 495,000.00

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

8

1238 00 00	1	Mejoramiento Calle 3a. Avenida Zona 2 Aldea San Miguel Magdalena Milpas Altas, Sac, Smip: 158 Según Acta No. 05-2014 De Fecha 29/05/2014	Q	346,358.18
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle Colonia La Esperanza Zona 2, Cabecera Municipal, Magdalena Milpas Altas, Sac, Smip: 157 Según Acta No. 04-2014 De Fecha 28/05/2014	Q	523,368.75
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle 1a. Calle Zona 3 Aldea San Miguel Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 155 Según Acta No. 03-2014 De Fecha 19/05/2014	Q	389,979.81
1238 00 00	1	Construcción Muro Perimetral Cementerio Municipal Zona 2 Cabecera Municipal Magdalena Milpas Altas, Sac., Smip: 156 Según Acta No. 01-2014 De Fecha 28/04/2014	Q	689,911.75
1238 00 00	1	Mejoramiento Salón Comunal De Usos Múltiples En Aldea San Miguel Milpas Altas, Municipio De Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez., Smip: 148 Según Acta No. 06-2014 De Fecha 19/06/2014	Q	2,797,265.43
1238 00 00	1	Construcción Sistema De Tratamiento Aguas Residuales En Aldea San Miguel, Municipio De Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez., Smip: 177 Según Acta No. 02-2015 De Fecha 27/10/2015	Q	1,399,545.00
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle A Través De Pavimento De Concreto A Un Costado De Iglesia Católica, Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez, Smip: 179 Según Acta No. 04-2015 De Fecha 11/12/2015	Q	276,650.00
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle A través De Pavimento De Concreto Ubicado En Sector Pueblo Viejo, Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sac, Smip: 178 Según Acta No. 03-2015 De Fecha 11/12/2015	Q	459,159.00
1238 00 00	1	Mejoramiento De Calle A Través De Adoquinado, Aldea Buena Vista Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez.	Q	1,395,086.77
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle A Través De Adoquinado Aldea San Miguel, Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas	Q	1,395,074.10
1238 00 00	1	Construcción Puente Peatonal De 1ra. Calle Colonia El Membrillal Zona 4 Y 5, Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez	Q	1,395,370.00
1238 00 00	1	Mejoramiento Escuela Primaria Tercer Nivel Aldea Buena Vista, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Q	296,550.00
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle A Través De Pavimento De Concreto, Tramo Que Conduce De La 1era. Calle Hacia Colonia El Membrillas, Entre Zonas 4 Y 5 Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Q	139,997.19
1238 00 00	1	Construcción Parque Central En La Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	Q	3,479,172.61
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle A Través De Adoquinado Y Ampliación Al Sistema De Alcantarillado Sanitario, 4ta. Avenida A Y B Zona 1, Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez., Smip: 228 Según Acta No. 2-2018 De Fecha 07/11/2018	Q	264,870.00
1238 00 00	1	Construcción De Pozo(S) Mecánico 5ta. Calle B, Zona 2 Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez, Smip: 117 Según Acta No. 3-2011 De Fecha 30/12/2011	Q	649,296.00
1238 00 00	1	Construcción. Calle Pavimentación Acceso Al Parque Ecológico Corazón De Agua, Fase II, Cab. Mpal., Smip: 118 Según Acta No. 2-2011 De Fecha 30/09/2011	Q	297,885.00
1238 00 00	1	mejoramiento red de drenaje	Q	256,999.25
1238 00 00	1	adoquinado aldea buena vista	Q	120,099.60
1238 00 00	1	pavimentación camino aldea san miguel	Q	459,422.00
1238 00 00	1	pavimentación camino aldea buena vista	Q	29,950.00
1238 00 00	1	adoquinamiento calles cabecera	Q	442,871.16

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

9

1238 00 00	1	construcción drenaje sanitario en calle monte Pérez	Q	212,650.00
1238 00 00	1	adoquinado calle 4 de febrero aldea san miguel	Q	896,930.00
1238 00 00	1	adoquinado calle colonia el nazareno	Q	909,204.00
1238 00 00	1	construcción calle adoquinamiento y muro de contención camino hacia aldea el tablón aldea buena vista, magdalena m. a	Q	627,079.44
1238 00 00	1	adoquinamiento calle barrio la cruz	Q	89,500.00
1238 00 00	1	construcción calle adoquinamiento y muro de contención colonia membrilla, magdalena m.a., sac.	Q	420,708.90
1238 00 00	1	construcción muro de soporte de adoquinamiento de colonia el nazareno zona 1	Q	186,950.00
1238 00 00	1	construcción de puente colonia corazón de Jesús	Q	291,544.80
1238 00 00	1	mejoramiento camino rural en aldea buena vista (adoquinado)	Q	2,429,815.25
1238 00 00	1	construcción y equipamiento de pozo mecánico, zona 2, casco urbano	Q	50,000.00
1238 00 00	1	mejoramiento de calle, adoquinado fase II hacia aldea buena vista, municipio de magdalena milpas altas sac.	Q	282,875.36
1238 00 00	1	construcción pasarela peatonal barrio la cruz, magdalena milpas altas, Sacatepéquez	Q	141,886.20
1238 00 00	1	mejoramiento instalaciones deportivas canchas deportivas de futbol fase II, aldea buena vista, municipio de magdalena milpas altas Sacatepéquez	Q	144,942.75
1238 00 00	1	Construcción Muro De Contención Para Soporte De Cancha De Futbol, Aldea Buena Vista	Q	91,400.00
1238 00 00	1	Construcción De Instituto De Educación Básica, Primera Fase Municipio De Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez	Q	2,950,000.00
1238 00 00	1	Mejoramiento Calle A Través De Adoquinado Colonia El Tesorito Y Callejones Entre Zonas 4 Y 5 Cabecera Municipal De Magdalena Milpas Altas Sacatepéquez	Q	158,763.27
		SUMA TOTAL DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q	32,387,086.12

CUENTAS DE PASIVO

NOTA No. 12

2113 4 0 RETENCIONES DEL PERSONAL.

Al realizar la revisión la suma de las rentas consignadas al 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de **DOCE MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 12,087.35)** de la contabilidad reflejado en el Libro Mayor Auxiliar de Cuentas y **DOCE MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 12,087.35)** reflejado en el Boletín de Tesorería, indicando que existe un saldo, que en el año 2022 serán canceladas.

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

10

2113 GASTO DE PERSONAL A PAGAR						
Subcuenta Ier:		04 Retenciones a Pagar				
No.	No. Cuenta	DESCRIPCION	SEGÚN BOLETIN DE TESORERIA	SEGÚN MAYOR AUXILIAR DE CUENTAS	DIFERENCIA	
1	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 4,681.29	Q 4,681.29	Q	-
2	201	CUOTA IGSS	Q 7,107.69	Q 7,107.69	Q	-
3	202	PRIMA DE FIANZA	Q 298.37	Q 298.37	Q	-
MONTO TOTAL DE RETENCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021			Q 12,087.35	Q 12,087.35	Q	-

NOTA No. 12

2221 02 0 CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO.

Corresponde a un convenio ante el INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, que al 31 de diciembre de 2021 existe un saldo a pagar de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 28,745.34)**

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO FINAL
2221 02 0	documentos a pagar a largo plazo	28,745.34

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, el monto al 31 de diciembre del 2,021 asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.169,699,588.67).**

SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		Q.157,263,956.32	
MOVIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			
FECHA		DESCRIPCION DE LA CUENTA	TOTAL
DEL	AL		

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

11

1/01/2021	31/12/2021	DEL SECTOR PUBLICO (Aporte Gobierno Central)	10,393,326.79
1/01/2020	31/12/2020	De entidades descentralizadas y autónomas no financieras (Concejo de Desarrollo Departamental)	2,042,305.56
TOTAL DE APORTES			Q.12,435,632.35
SALDO FINAL AL 31/12/2021			Q.169,699,588.67

NOTA No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre del año 2021; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

INTEGRACION DE LA CUENTA 3112 01 00 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021					
AÑO	DESCRIPCION	RESULTADOS DEL EJERCICIO	DEBITO	CREDITO	SALDO
2020	Resultados acumulados ejercicios anteriores al 31/12/2020				79,052,241.21
2021	Resultados acumulados ejercicios anteriores al 31/12/2021	9,903,278.68	8,575,744.27	151,946.35	97,379,317.81
TOTAL DE RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021					97,379,317.81
INTEGRACION DE LA CUENTA 3112 02 00 RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO					
RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO					
AÑO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO SIGUIENTE	
2021	RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO 2021	16,823,369.89	-	16,823,369.89	

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

12

TOTAL, DE RESULTADOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	16,823,369.89
---	---------------

NOTA No. 16

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del año 2021, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS. (Q. 3,776,902.93).**

NOMBRE DE LA CUENTA	RUBRO PRESUPUESTARIO		CUENTA CONTABLE	CANTIDAD
	DEL	AL		
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	10.01.40.00.00	10.01.49.10.99.	5111	Q.301,440.42
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.02.80.00.00	10.02.89.01.02.	5112	Q.113,167.00
Total				Q.414,607.42
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
TASAS	11.02.90.00.00	11.02.90.02.00.	5122	Q.529,538.35
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	11.04.10.00.00	11.04.10.99.01.	5124	Q.41,729.80
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.09.90.00.00	11.09.90.99.00.	5129	Q.237,501.00
Total				Q.808,769.15
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA				
VENTA DE BIENES	14.01.00.00.00	14.01.90.08.00.	5141	Q.55,621.47
VENTA DE SERVICIOS	13.02.60.00.00	13.02.60.37.00.	5142	Q.63,391.35
VENTA DE SERVICIOS	14.02.40.00.00	14.02.40.22.00.		Q.291,307.50
Total				Q.410,320.32
RENTAS DE LA PROPIEDAD				
INTERESES	15.01.31.00.00	15.01.31.01.00	5161	Q.4,272.84
Total				Q.4,272.84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
DEL SECTOR PUBLICO	16.02.10.00.00	16.02.20.01.00.	5172	Q.2,138,933.20

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

13

Totales	Q.2,138,933.20
Total, de Cuentas 5000- Estados de Resultados al 31-12-2021	Q.3,776,902.93

NOTA No. 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones Provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del año 2,021, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos ascienden a la cantidad de: **VEINTE MILLONES SEISCENTOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y DOS OUEZTALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (Q 20,600,272.82)**

NOMBRE DE LA CUENTA		TOTAL
CUENTA CONTABLE	6110 GASTOS DE CONSUMO	
SUBCUENTA CONTABLE		
611 REMUNERACIONES	6111.01.01	SUELDOS Y SALARIOS Q 2,618,390.04
	6111.01.02	APORTE PATRONAL AL SEGURO SOCIAL Q 133,859.63
	6111.01.03	OTROS APORTES PATRONALES Q 134,280.57
	6111.01.04	BENEFICIOS SOCIALES Q 4,800.00
TOTAL		Q 2,891,330.24
6112 BIENES Y SERVICIOS	6112.01.00	SERVICIOS NO PERSONALES Q 283,434.69
	6112.02.00	IMPUESTO, DERECHOS Y TASAS Q 1,021.78
	6112.03.00	BIENES DE CONSUMO Q 288,607.38
TOTAL		Q 573,063.85
6113 DEPRECIACION Y AMORTIZACION	6113.06.00	GASTOS DE INVERSION SOCIAL Q 16,905,630.93
TOTAL		Q 16,905,630.93
CUENTA CONTABLE	6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	
SUBCUENTA CONTABLE		
6142 OTRAS PERDIDAS	6142.02.00	OTRAS PERDIDAS Q 139,197.80
TOTAL		Q 139,197.80
CUENTA CONTABLE	6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
SUBCUENTA CONTABLE		

POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.
munimagdalenamasac@hotmail.com



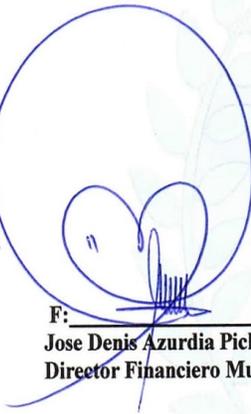


MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

14

6151 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	6151.00.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q	84,450.00
TOTAL			Q	84,450.00
6152 TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	6152.00.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO	Q	6,600.00
TOTAL			Q	6,600.00
TOTAL DE LA CUENTA 6000 GASTOS AL 31/12/2021			Q	20,600,272.82

F: 

Jose Denis Azurdia Pichol
Director Financiero Municipal



F: 

Erick alexander Méndez Aragón
Encargado de Contabilidad



F: 

José Antonio Hernández García
Auditor Interno Municipal

Vo. Bo.

F: 

Juan Francisco Pérez Méndez
Alcalde Municipal



POR UNA MAGDALENA SEGURA, PROSPERA Y EN PAZ

1era. Avenida y 4ta. Calle B-9 Zona 1 Cabecera Municipal de Magdalena Milpas Altas, Sacatepequez.
munimagdalenamasac@hotmail.com





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Juan Francisco Perez Mendez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO
SACATEPEQUEZ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2022

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. CLAUDIA LETICIA SANDOVAL HERNÁNDEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Juan Francisco Perez Mendez

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO SACATEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





3. Falta de actualización en registros de tarjetas de responsabilidad
4. Falta de realización de depósitos inmediatos de los ingresos

Guatemala, 09 de mayo de 2022.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. CLAUDIA LETICIA SANDOVAL HERNÁNDEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ SOTO
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se estableció que la entidad no envió de forma electrónica a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los contratos del personal que labora bajo los renglones 022 Personal por contrato y 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, como se detalla a continuación:

CARGO	No. CONTRATO	MONTO (QUETZALES)	PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN	ÚLTIMA FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
Servicios Profesionales y Asesoramiento Jurídico	07-2021	84,000.00	04/01/2021 31/12/2021	03/02/2021	05/03/2021	17/03/2021
Personal Técnico para Atender Adecuadamente las Necesidades del Municipio.	31-2021	35,750.00	01/02/2021 31/12/2021	17/02/2021	19/03/2021	23/03/2021
Personal Técnico para Atender Adecuadamente las Necesidades del Municipio.	32-2021	35,750.00	01/02/2021 31/12/2021	17/02/2021	19/03/2021	23/03/2021
Personal Técnico para Atender Adecuadamente las Necesidades del Municipio.	33-2021	35,750.00	01/02/2021 31/12/2021	17/02/2021	19/03/2021	23/03/2021
Personal Técnico para Atender Adecuadamente las Necesidades del Municipio.	34-2021	35,750.00	01/02/2021 31/12/2021	17/02/2021	19/03/2021	23/03/2021
Personal Técnico para Atender Adecuadamente las Necesidades del Municipio.	35-2021	35,750.00	01/02/2021 31/12/2021	17/02/2021	19/03/2021	23/03/2021



l a s Necesidades del Municipio.						
Personal Técnico para Atender Adecuadamente l a s Necesidades del Municipio.	58-2021	20,000.00	05/02/2021 30/11/2021	26/02/2021	29/03/2021	1/07/2021
Personal Técnico para Atender Adecuadamente l a s Necesidades del Municipio.	60-2021	17,000.00	06/02/2021 30/11/2021	26/02/2021	29/03/2021	1/07/2021
Personal Técnico para Atender Adecuadamente l a s Necesidades del Municipio.	88-2021	5,000.00	06/07/2021 31/07/2021	07/07/2021	06/08/2021	13/10/2021

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no excede de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben de enviarse en el mismo plazo; cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados..." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

Causa

Los Coordinadores de Recursos Humanos, incumplieron con enviar de forma electrónica los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido por la normativa legal.

Efecto

La entidad fiscalizadora no cuenta con información oportuna de los contratos suscritos entre la entidad y los empleados, limitando su fiscalización.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Coordinadora de Recursos Humanos, a efecto ingrese de forma electrónica los contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en la normativa legal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Claudia Maritza Tzin Pérez, Coordinadora de Recursos Humanos, por el período comprendido del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2021, quien manifiesta: “Empecé a laborar en la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas el día 08 de marzo del año 2021 empecé a gestionar los trámites correspondientes para poder obtener el usuario, para lo cual tuve inconvenientes ya que debía de presentar papelería física en las instituciones correspondientes y por el tema de pandemia del virus COVID -19 la realización de cualquier trámite era con cita, por lo cual tuve que esperar a mi cita asignada para poder tramitar el usuario, las fechas exactas de dichas citas no las tengo claras. Sabiendo que existe un tiempo determinado para crear y enviar los contratos en el portal de la Contraloría General de Cuentas, el día 16 de marzo del año 2021, fue enviado un documento en PDF al correo electrónico portal_contratos@contraloria.gob.gt, donde se solicitaba una prórroga de tiempo para subir los contratos y así evitar inconvenientes posteriores. Se ...captura de pantalla del correo electrónico que se envió, no se obtuvo respuesta del documento enviado. Por lo antes descrito es que los contratos No. 07-2021, 31-2021, 32-2021, 33-2021, 34-2021, 35-2021, 36-2021, fueron enviados fuera de tiempo. En el caso de los contratos No. 58-2021 y 60-2021, los tres fueron creados en el tiempo correspondiente, sin embargo, por error humano solo fueron creados en la plataforma más no enviados. Durante el mes de julio fueron impresas las constancias de recepción de todos los contratos, al momento de buscar la constancia de los contratos antes mencionados no logre acceder a ellas para que fueran descargadas, por lo que busque en la plataforma el estado en que se encontraban los contratos y pude darme cuenta que solo fueron creados más no enviados. Justamente lo que acabo de narrar anteriormente sucedió con el contrato No. 88-2021, pero en diferentes meses.”

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pablo Andrés Lara Ayala, quien fungió como Coordinador de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de enero al 02 de marzo de 2021, quien manifiesta: “Que si bien es cierto que El



Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no excede de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben de enviarse en el mismo plazo; cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. El acuerdo Número A-038-2016 bien menciona en el Artículo 2, que se tiene un plazo que no exceda los treinta días calendario contados a partir de su aprobación para poder enviarlos de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, sin embargo a mi se me removió del cargo el día 02 de marzo del año 2021 y hasta esa fecha no se había incumplido con el plazo de presentación de los contratos mencionados en el OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:02-DAS-08-0406-2021, por lo que la Municipalidad aun contaba con un plazo para cargar dicha información, de mi parte no se incumplió ya que después de mi remoción no podía Usurpar funciones o atribuciones que ya no me competían respetando las leyes que nos rigen en Guatemala. Por lo que solicito se considere analizar mi posible hallazgo ya que si cumplí con El envío de los contratos de forma electrónica en el plazo establecido por medio del Portal CGC Online mientras estuve en funciones como Coordinador de Recursos Humanos en la Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez durante el periodo del 01 de enero al 02 de marzo del año 2021, ...también pantallazo donde muestro que notifique a la CGC de mi baja en el sistema, y copia de certificación de mi remoción de fecha 02 de marzo del año 2021."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Coordinadora de Recursos Humanos, por el período comprendido del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2021, debido a que en su comentario manifiesta: "...que los contratos No. 07-2021, 31-2021, 32-2021, 33-2021, 34-2021, 35-2021, 36-2021, fueron enviados fuera de tiempo. En el caso de los contratos No. 58-2021 y 60-2021, los tres fueron creados en el tiempo correspondiente, sin embargo, por error humano solo fueron creados en la plataforma más no enviados...", debido a que de la muestra descrita en la condición, tres contratos se evidencia que fueron enviados extemporáneamente, lo cual se incumplió como bien está establecido; asimismo, se exime de responsabilidad de los seis contratos enviados en marzo 2021, toda vez que inicio labores en el mismo mes de vencimiento.



Se desvanece el hallazgo para el Coordinador de Recursos Humanos, quien fungió durante por el período comprendido del 01 de enero al 02 de marzo de 2021, debido a que presenta pruebas de descargo, donde indica la fecha del término de labores en la Municipalidad, por lo que no es responsable del incumplimiento en el envío extemporáneo de contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	CLAUDIA MARITZA TZIN PEREZ	1,000.00
Total		Q. 1,000.00

Hallazgo No. 2

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo del Balance General, según muestra de auditoría, se determinó que existen bienes que se encuentran en desuso y en mal estado, sin haber realizado las gestiones correspondientes para la baja del inventario, como se detalla a continuación:

Código	Cantidad	Descripción	Valor Unitario (Q.)	Monto en Q.
1232 06 00	2	Motos Marca Pegasso Modelo 2009 Línea Xs200 De Gasolina De Un Cilindro 1 Eje Con Chasis #LAEMN24679GA0028 Y LAEMNS4649GA00235 Motor K166FML 30050637 Y K166EML30060633 Póliza 2529000471 Color Verde Y Amarillo Para Uso De La PMT.	14,600.00	29,200.00
1232 06 00	1	Bicicleta #24 Doble Suspensión Lider Bike Chasis GEPL905956 Verde, Modelo 2010.	1,100.00	1,100.00
1232 06 00	1	Bicicleta #24 Doble Suspensión Lider Bike Chasis GEPL905858 Verde, Modelo 2010.	1,100.00	1,100.00
1232 06 00	1	Motocicleta Marca Yamaha Color Rojo, Gris, Negro De 175 Cc. Chasis	21,000.00	21,000.00



		Gg01X-008323 Motor 3 Tiempos 089299 2 Ejes 2 Asientos 1 Cilindro De Gasolina 6 Velocidades Serie 008323 Modelo 2004.		
Total				52,400.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos; ...o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;..."

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente." Artículo 4, establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o usar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de



ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Inventarios, no realizaron las gestiones para la baja de los activos en mal estado.

Efecto

La razonabilidad de la información financiera de la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo no es confiable, derivado a que no existe depuración de los activos en desuso e inservibles.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Inventarios, para que realicen las gestiones correspondientes para darle de baja a los activos en mal estado que figuran en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sandra Maribel Ramos Álvarez, Encargada de Inventarios; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Giraremos los oficios correspondientes a quien correspondan para que se regularicen las cuentas correspondientes.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventarios, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio No. 03-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de



Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que confirma no haber realizado las gestiones para dar de baja los activos en mal estado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIOS	SANDRA MARIBEL RAMOS ALVAREZ	825.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,000.00
Total		Q. 3,825.00

Hallazgo No. 3

Falta de actualización en registros de tarjetas de responsabilidad

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados con las tarjetas de responsabilidad, se verificó con base al inventario municipal, que las mismas no fueron actualizadas, en virtud que existen bienes que no se encuentran registrados con las características específicas, que no cuentan con su valor y que no han sido registrados, como se detalla a continuación:

No.	Número de Tarjeta de Responsabilidad	Nombre del Cargo	Deficiencias Detectadas
1	Sin Número	Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos	El equipo de cómputo registrado no cuenta con las características específicas.
2	Sin Número	Encargada de Compras	Los siguientes activos no cuentan con valores registrados: Escritorio de madera de color café de 6 gavetas UPS Forza NT-761 Serie 2216009307867
3	Sin Número	Encargado de la Oficina de Servicios Públicos	No se encuentra registrado el: camión Marca HINO De Color Blanco Año 2014 Vin/Serie JHHYCL2 H8EK005602, línea XZU720L-HKFTL3, Año 2014 Color Blanco Chasis JHHYCL2H8EK005602, Motor N04CVB15653, Toneladas 6.00 Ejes 2 Asientos 3 Cilindros 44,009cc. póliza



			2963504801 Fecha 27/05/13 Puertas 2 Combustible Diesel Valor: Fact. electrónica FACE-63-FCGVEH-002 N. 130000000678 De Fecha 26 De Junio 2013 De Motores Hino De Guatemala, S.A. Se Encuentra Registrado El Camion Municipal. (08-07-2013)
			No se encuentra registrado el: camión Marca HYUNDAI, Modelo 2018 Color Blanco, De 3 Asientos 2 Puertas Diesel, 4 Cilindros, C.C 2600, De Un Tonelaje Serie KMFZAX7BAJU563698 línea H-100 Chasis KMFZAX7BAJU563698 Motor D4BBJ008691, VIN KMFZA- XBAJU53698 póliza 300-850084 Placas Oficiales O468BBV Tarjeta De Circulación Numero 201800463435 (12-09-2018)

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Módulo III. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "...Tarjetas de Responsabilidad para el registro, control y ubicación de los bienes, se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad, en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Se agregará al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no se hayan incluido en el inventario. Todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en Inventarios y Tarjetas...", 11.2 Normas de Control Interno, literal a) establece: "Corresponde al Encargado de Inventarios, llevar actualizadas todas las tarjetas de responsabilidad del personal de la unidad administrativa en que esté asignado, verificar además que los bienes estén bajo la responsabilidad de la persona asignada."

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Departamento de Contabilidad, Tarjetas de Responsabilidad, establece: "Con el objeto de poder



determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas...”

Causa

La Encargada de Inventarios, incumplió con las normas establecidas al no realizar la actualización de las tarjetas de responsabilidad, con el objeto de poder determinar en cualquier momento los bienes a cargo de cada empleado, asimismo, falta de supervisión por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto lleve un adecuado control en la actualización y registro de las mismas.

Efecto

La falta de información de los bienes muebles en las tarjetas de responsabilidad, provoca desorden en el control y ubicación de los mismos e información no confiable al verificar los registros en el libro de inventarios, así como riesgo de pérdida o robo de los activos fijos adquiridos por la Municipalidad y no poder deducir responsabilidades, a falta de actualización de los registros en las tarjetas de responsabilidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto supervise oportunamente las funciones que se realiza en el área de inventarios y éste a su vez instruya a la Encargada de Inventarios, a efecto realice el registro y actualización de las tarjetas de responsabilidad, de tal forma que se tenga un orden adecuado en la ubicación de los mismos, así como para evitar pérdida o robo de los activos propiedad de la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 03-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sandra Maribel Ramos Álvarez, Encargada de Inventarios; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Giraremos los oficios correspondientes a quien correspondan para que se regularicen las cuentas correspondientes.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Inventarios, debido que fue notificada de forma electrónica mediante oficio No. 03-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022; a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que confirma no haber realizado los registros y actualizaciones en tarjetas de responsabilidad oportunamente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIOS	SANDRA MARIBEL RAMOS ALVAREZ	825.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE DENIS AZURDIA PICHOL	3,000.00
Total		Q. 3,825.00

Hallazgo No. 4

Falta de realización de depósitos inmediatos de los ingresos

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con los ingresos, según muestra de auditoría, se determinó la falta de realización de depósitos inmediatos de los ingresos, según se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Fecha de Corte Diario en Receptoría	Fecha de Depósito	Días de atraso	Valor (Q.)
1	16/02/2021	22/02/2021	3	5,004.50
2	17/02/2021	22/02/2021	2	4,637.60
3	23/02/2021	25/02/2021	1	2,405.00
4	03/03/2021	08/03/2021	2	4,456.10



5	11/03/2021	15/03/2021	1	16,808.00
6	14/04/2021	16/04/2021	1	2,550.00
7	15/04/2021	20/04/2021	2	3,572.41
8	16/04/2021	22/04/2021	3	1,702.85
9	19/04/2021	22/04/2021	2	7,752.40
10	26/05/2021	28/05/2021	1	2,230.30
11	09/06/2021	15/06/2021	3	1,964.06
12	14/06/2021	18/06/2021	3	1,840.50
13	15/06/2021	22/06/2021	4	1,094.85
14	25/06/2021	30/06/2021	2	1,496.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) 1.1 Funciones Básicas 1.1.3 Organización y Funciones Básicas del Área de Tesorería, a.1 Área de Receptoría, establece: "...3. Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos." 4. Área de Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes. ...b) Depósito intacto de los ingresos. Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó las funciones del Cajero Receptor, quien incumplió en no realizar los depósitos oportunamente, en el plazo establecido en la normativa legal.

Efecto

Riesgo de pérdida de efectivo proveniente de los ingresos percibidos.



Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Cajero Receptor a efecto realice los depósitos oportunamente, según el plazo establecido en la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Denis Azurdia Pichol, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En fecha 08 de enero de 2021 se giró instrucciones al encargado de receptoría Cristian Omar Pérez Pérez para que los depósitos de ingresos a caja, se realizaran diarios o a mas tardar el día siguiente de manera intacta, esta orden se giró a través del oficio DAFIM JDAP0201/21de fecha 07 de enero de 2021, por lo que era su responsabilidad en darle cumplimiento. ...oficio entregado.”

Mediante oficio No. 07-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Cristian Omar Pérez Pérez, Cajero Receptor; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Cajero Receptor, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 07-DAS-08-0406-2021, de fecha 18 de abril de 2022, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que presenta pruebas de descargo, donde gira instrucciones al Cajero Receptor, sobre el plazo para realizar los depósitos de los ingresos.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 17, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CAJERO RECEPTOR	CRISTIAN OMAR PEREZ PEREZ	6,600.00
Total		Q. 6,600.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2021 - 20/09/2021
2	JUAN FRANCISCO PEREZ MENDEZ	ALCALDE MUNICIPAL	22/12/2021 - 31/12/2021
3	JULIAN (S.O.N) MARTINEZ RAMOS	ALCALDE INTERINO	21/09/2021 - 21/12/2021
4	FELIPE (S.O.N) JUAREZ CHANTA	SINDICO PRIMERO	01/01/2021 - 31/12/2021
5	INOCENTE (S.O.N) RAMOS SALAMA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
6	JULIAN (S.O.N) MARTINEZ RAMOS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2021 - 20/09/2021
7	JULIAN (S.O.N) MARTINEZ RAMOS	CONCEJAL PRIMERO	23/12/2021 - 31/12/2021
8	PEDRO (S.O.N) BARRERA GOMEZ	CONCEJAL PRIMERO TEMPORAL	24/09/2021 - 22/12/2021
9	CARLOS HUMBERTO CHANTA MORALES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2021 - 31/12/2021
10	EMILIO ROBERTO SALAMA LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2021 - 31/12/2021
11	FAUSTO RENE HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2021 - 31/12/2021

